

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034 FECHA VIGENCIA: 2021-07-15 VERSIÓN: 03 Página 1 de 16

INVITACIÓN No. 101

INVITACION PUBLICA SIMPLIFICADA POR CUANTIA MAYOR O IGUAL A 200 Y MENOR O IGUAL A 1000

El comité evaluador ajustándose al manual de contratación Acuerdo N° 001 del 14 de julio de 2020, y a las normas y especificaciones técnicas del IBAL, procede a rendir el informe de evaluación de las propuestas, teniendo en consideración la designación hecha mediante oficio del 23 de marzo de 2022; el cual está integrado por las siguientes personas:

- a. Andrea Ortiz Arcos Profesional Especializado III (E) Gestión Financiera
- b. Javier Piedrahita Sarmiento Profesional Especializado III Gestión de Recursos Físicos
- c. Ginna Vanessa Rincón Velásquez Asesora Jurídica Externa

Para respaldar el presente proceso, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 20220456 del 09 de marzo de 2022, por valor de CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$468.507.657) M/CTE INCLUIDO IVA.

Que la entidad publico en la pagina web de la empresa y el portal SECOP I, los términos de referencia para el proceso referido anteriormente, estableciendo la cronología que debe llevarse del mismo.

Que durante el plazo establecido para presentar propuestas se recibieron dos (2) propuestas así:

PROP N°	PROPONENTE	RECIBIDO
1	SERVICIOS EMPRESARIALES SYK	8 de abril de 2022, a las 10:14 a.m.
2	INDUSTRIAS HERRANCO SAS	8 de abril de 2022, a las 10:31 a.m.

Según lo expuesto anteriormente el Comité Evaluador designado para tal fin, procede a cumplir con las funciones asignadas, de acuerdo con el perfil profesional que acredita cada integrante, jurídico, financiero, económico, así:

REVISIÓN DOCUMENTAL

Se procede con la revisión de los documentos de carácter jurídico así:

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

A. CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA: El oferente deberá aportarla



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034 FECHA VIGENCIA: 2021-07-15 VERSIÓN: 03 Página 2 de 16

debidamente firmada y suscrita por el representante legal si es persona jurídica por la persona natural (Anexo 1)	
SERVICIOS EMPRESARIALES SYK S.A.S	PRESENTA Y NO CUMPLE FOLIO 2 al 4 (No cumple con el plazo establecido en los términos de referencia, ya que dentro de la carta de presentación manifiestan plazo de ejecución de 8 meses)
INDUSTRIAS HERRANCO SAS	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 1 al 4

- B. DOCUMENTO DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL. En caso de consorcio o unión temporal, debe aportar el documento de constitución de la figura asociativa. Anexar este documento si le aplica, en el formato establecido en los términos de condiciones (ANEXOS 2 Y 3), y deberá cumplir los siguientes requisitos:
- a.- Deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, condiciones y porcentaje de participación de los miembros del Consorcio y de la unión Temporal. Las Uniones Temporales deberán además relacionar el porcentaje de ejecución de cada uno de sus integrantes; debiendo su representante legal ostentar el mayor porcentaje de participación.
- **b.-** La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá extenderse, mínimo, por el lapso de duración del contrato, la liquidación del contrato y **DOS (2) AÑOS MÁS**. Lo anterior sin perjuicio que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato que se celebraría como conclusión del presente proceso de selección.
- **c.-** Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán ceder su participación en los mismos a terceros, sin previa autorización escrita de la Entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el Consorcio o Unión Temporal.
- **d.-** Acreditar que el objeto social de cada una de las personas Consorciadas o Unidas Temporalmente está relacionado expresamente con el objeto a contratar.
- e.- En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (Consorcio o Unión Temporal), se presumirá y se asumirá la intención de concurrir al proceso de selección en Consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes.

SERVICIOS EMPRESARIALES SYK S.A.S	NO APLICA
INDUSTRIAS HERRANCO SAS	NO APLICA



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034 FECHA VIGENCIA: 2021-07-15 VERSIÓN: 03 Página 3 de 16

C. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL. Se aportará por parte de la persona jurídica certificado de existencia y representación legal, o registro mercantil si es persona natural, con fecha de expedición de máximo treinta (30) días de antelación a la fecha de entrega de la oferta.

Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad y/o establecimiento de comercio de dos (2) años, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la ejecución del contrato.

Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato correspondiente a servicio de limpieza y mantenimiento de edificios y de oficina; de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

SERVICIOS EMPRESARIALES SYK S.A.S	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 12 al 17
INDUSTRIAS HERRANCO SAS	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 5 al 9

D. PODER. En caso de que la persona que firma la oferta no fuere el representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder autorizando a determinada persona a presentar oferta. Así mismo se debe enunciar si el apoderado esta facultado para firmar el contrato, en caso de resultar adjudicatario del proceso.

SERVICIOS EMPRESARIALES SKY S.A.S	NO APLICA
INDUSTRIAS HERRANCO SAS	NO APLICA

E. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA. Se aportará la fotocopia de la cedula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal si es persona jurídica. En caso de consorcio o unión temporal, deberá aportarse copia de la cedula de cada uno de los representante legales de los integrantes de la figura asociativa.

SERVICIOS EMPRESARIALES SKY S.A.S	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 18
INDUSTRIAS HERRANCO SAS	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 10



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034 FECHA VIGENCIA: 2021-07-15 VERSIÓN: 03 Página 4 de 16

F. ACREDITACION DE PAZ Y SALVO CON EL REGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la PERSONA NATURAL deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del ultimo recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.

La PERSONA JURÍDICA deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 MESES (MESES COMPLETOS) HACIA ATRÁS, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo o manifestación jurada de que no tiene personal vinculado laboralmente.

NOTA 1: En caso que aporte certificado expedido por el revisor fiscal, deberá aportar copia de la tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes de contadores vigente expedido por la Junta central de contadores.

NOTA 2: Para el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales cada uno de sus integrantes, de acuerdo con su condición jurídica, deberá acreditar el pago de la seguridad social de acuerdo con las pautas establecidas anteriormente.

SERVICIOS EMPRESARIALES SKY S.A.S	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 19 al 21
INDUSTRIAS HERRANCO SAS	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 11 al 15

G. RUT. Se debe allegar una copia del registro único tributario, para dar aplicación al articulo 35 ley 788 de 2002 (Estatuto Tributario) En caso de consorcio y/o unión temporal el de cada uno de sus integrantes deberá cumplir con esta exigencia.

Su inscripción se debe acreditar de la siguiente manera:

CÓDIGO RUT	DESCRIPCIÓN
8129	Otras actividades de limpieza de
	edificios e instalaciones industriales
8121	Limpieza general interior de edificios

En caso de consorcio y/o unión temporal, esta persona jurídica tendrá excepción a la presentación del RUT ya que la DIAN les asigna el NIT, solamente en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034 FECHA VIGENCIA: 2021-07-15 VERSIÓN: 03 Página 5 de 16

SERVICIOS EMPRESARIALES SKY S.A.S	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 22 al 26
INDUSTRIAS HERRANCO SAS	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 16

H.CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES: La entidad verificará los antecedentes fiscales de la persona natural o de la persona jurídica y los de su representante legal, que generen algún tipo de inhabilidad. Para el caso de consorcio o unión temporal se verificaran el de cada uno de los integrantes. Se dejará constancia de ello en el acta de evaluación.

SERVICIOS EMPRESARIALES SKY S.A.S	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 27 y 28
INDUSTRIAS HERRANCO SAS	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 19 y 20

I. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. La entidad verificara los antecedentes disciplinarios de la persona natural o de la persona jurídica y los de su representante legal. Para el caso de consorcio o unión temporal se verificaran el de cada uno de los integrantes. Se dejará constancia de ello en el acta de evaluación

SERVICIOS EMPRESARIALES SKY S.A.S	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 29 y 30
INDUSTRIAS HERRANCO SAS	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 17 y 18

J. CERTIFICACION DE ANTECEDENTES JUDICIALES. La entidad verificará los antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. Para el caso de consorcio o unión temporal se verificarán el de cada uno de los integrantes. Se dejara constancia de ello en el acta de evaluación

SERVICIOS EMPRESARIALES SKY S.A.S	PRESENTA Y CUMPLE
	FOLIO 31
INDUSTRIAS HERRANCO SAS	PRESENTA Y CUMPLE
	FOLIO 22

K. CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRITO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICIA NACIONAL (SRNMC). El proponente deberá aportar pantallazo de no estar inscrito en el SRNMC de la Policía Nacional de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta. Cuando se trate de



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034 FECHA VIGENCIA: 2021-07-15 VERSIÓN: 03 Página 6 de 16

Consorcio o Unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado. Este documento se puede obtener en https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/firm cnp consulta.aspx

En todo caso, de no presentarse este documentos el comité evaluador designado para este proceso de contratación dentro del plazo para presentar informe de evaluación deberá consultarlo para verificar que el oferente no se encuentre reportado en el registro nacional de medidas correctivas e imprimirá la constancia de verificación efectuada.

En caso de que el oferente este reportado en el registro nacional de medidas correctivas como infractor dará lugar el rechazo de la oferta, por la inhabilidad para contratar con el estado.

SERVICIOS EMPRESARIALES SKY S.A.S	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 32
INDUSTRIAS HERRANCO SAS	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 21

L. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES los PROPONENTES ya sean persona natural o jurídica y consorcios y/o uniones temporales, deberán aportar copia del Registro Único de Proponentes de la respectiva cámara de comercio con corte a 31 de diciembre de 2020 y/o 2021. El RUP debe ser expedido con MAXIMO TREINTA (30) DIAS CALENDARIO de antelación a la entrega de la propuesta. Para consorcios y/o uniones temporales cada uno de ellos integrantes deberá aportar este documento.

Este documento será el respaldo de la verificación de exigencias habilitantes del proceso relacionas con la experiencia del proponente y con el cumplimiento de índices financieros

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	
76-11-15	Servicio de limpieza y mantenimiento de	
	edificios generales y de oficina	

SERVICIOS EMPRESARIALES SKY S.A.S	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 33 al 90
INDUSTRIAS HERRANCO SAS	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 23 al 99

M. CERTIFICACION JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD El contratista certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de la causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del Municipio de Ibagué, con la contaduría pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034 FECHA VIGENCIA: 2021-07-15 VERSIÓN: 03 Página 7 de 16

su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado	
SERVICIOS EMPRESARIALES SKY S.A.S	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 91 y 92
INDUSTRIAS HERRANCO SAS	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 100

N. CERTIFICACION CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso:

<u>Si es persona jurídica</u>: Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestarán los servicios al IBAL S.A E.S.P OFICIAL, así mismo indicarán que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo. (Esto para el caso de contratistas que tengan desde un (1) trabajador en adelante.

Si es persona jurídica y/o persona natural y no tiene ni un (1) trabajador a su cargo: Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminada a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la prevención del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A E.S.P OFICIAL.

SERVICIOS EMPRESARIALES SKY S.A.S	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 93 al 96
INDUSTRIAS HERRANCO SAS	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 101 al 104

N. PAZ Y SALVO CON EL MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL deberá aportarse certificación donde conste la inexistencia de conflictos laborales a nombre del proponente, con una fecha máxima de expedición de treinta (30) días contados con antelación a la fecha de cierre del proceso.

SERVICIOS EMPRESARIALES SKY S.A.S	PRESENTA Y CUMPLE
	FOLIO 97 y 98
INDUCTOR OF THE PRANCE OF A CO	PRESENTA Y CUMPLE
INDUSTRIAS HERRANCO S.A.S	FOLIO 105

O. POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA El oferente deberá aportar garantía de



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034 FECHA VIGENCIA: 2021-07-15 VERSIÓN: 03 Página 8 de 16

seriedad de la oferta, que debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prorroga sea inferior a tres (3) meses 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas 3. La no suscripción del contrato o legalización del mismo sin justa causa por parte del adjudicatario 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor mínimo equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE LA OFERTA.

Deberá aportarse el amparo y recibo del pago de la prima. La vigencia de la póliza de seriedad de la oferta deberá ser por un término de TRES (3) MESES.

SERVICIOS EMPRESARIALES SKY S.A.S	PRESENTA Y NO CUMPLE FOLIO 99 al 110 (No aporta el recibo de pago de la prima, tal como se exige en los términos de la invitación)
INDUSTRIAS HERRANCO SAS	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 106 al 117

P. VERIFICADO DE INSCRIPCION EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE PROPONENTES DEL IBAL SIP El comité evaluador verificara que el oferente se encuentra incurso en el registro de proponentes del IBAL. Es condición de participación frente a la entidad.

En el caso de consorcios y uniones temporales cada integrante deberá estar inscrito en el SIP

SERVICIOS EMPRESARIALES SKY S.A.S	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 111 y 112
INDUSTRIAS HERRANCO SAS	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 118 y 119

Q. CUMPLIMIENTO PARA ACTIVIDADES QUE IMPLIQUEN TRABAJOS EN ALTURA

El oferente deberá acreditar el cumplimiento de lo previsto en la resolución No. 1409 de 29 de julio de 2012 mediante el cual se establece el reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajos en alturas. Para ello debe aportar certificación juramentada sobre el personal que designará cuando se requiera de esta actividad en desarrollo del contrato, asumiendo bajo su exclusiva responsabilidad su desempeño.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034 FECHA VIGENCIA: 2021-07-15 VERSIÓN: 03 Página 9 de 16

SERVICIOS EMPRESARIALES SKY S.A.S	PRESENTA Y CUMPLE
	FOLIO 113 y 114
INDUSTRIAS HERRANCO SAS	PRESENTA Y CUMPLE
	FOLIO 120

R. ACREDITAR QUE CUENTA CON SEDE EN LA CIUDAD DE IBAGUE Se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio en donde conste la inscripción de la sede en la ciudad de Ibagué. Para el caso de oferentes plurales, bastará con que uno de los integrantes acredite este requisito.

SERVICIOS EMPRESARIALES SKY S.A.S	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 115 al 121
INDUSTRIAS HERRANCO SAS	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 121

OBSERVACIONES REVISIÓN JURÍDICA: Se concluye producto de la revisión jurídica de las ofertas recibidas, lo siguiente:

- a.- El proponente SERVICIOS EMPRESARIALES SKY S.A.S: **NO Cumple** con las exigencias de carácter jurídico de los términos de referencia.
- b.- El proponente INDUSTRIAS HERRANCO SAS: Cumple con las exigencias de carácter jurídico de los términos de referencia.

CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO JURÍDICO

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO
1	SERVICIOS EMPRESARIALES SKY S.A.S	NO ADMITIDA
2	INDUSTRIAS HERRANCO SAS	ADMITIDA

II. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO

PROPUESTA ECONOMICA

El oferente deberá diligenciar de manera íntegra el anexo "PROPUESTA ECONOMICA", que son la base de la selección de la mejor oferta.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034 FECHA VIGENCIA: 2021-07-15 VERSIÓN: 03 Página 10 de 16

Factor ponderable en el proceso por ende, no subsanable	
SERVICIOS EMPRESARIALES SKY S.A.S	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 122 al 129
INDUSTRIAS HERRANCO SAS	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 122 al 130

CERTIFICACIONES: El oferente interesado deberá certificar por escrito que se encuentra en capacidad de ofertar los siguientes:

EXPERIENCIA DEL PERSONAL: El personal que ofrezca para la prestación del servicio deberá contar con las siguientes exigencias básicas:

- Grado de instrucción académica: Mínimo básica primaria
- Experiencia mínima de un (1) año en servicios de aseo y cafetería.
- Los Hombres deben contar con su situación militar definida.

*Para acreditar el cumplimiento de esta exigencia el proponente interesado, en la presentación de su oferta deberá aportar certificación juramentada sobre el ofrecimiento de esta condición.

DOTACIÓN DEL PERSONAL

El I IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL requiere que la presentación personal del equipo de personas al servicio del contratista electo cuente con:

- I. Las dotaciones que ordena la Ley.
- II. Elementos de bioseguridad y/o elementos de protección al personal, dando cumplimiento a la normatividad en salud ocupacional y seguridad industrial, garantizando el uso debido.
- III. Uniformes confeccionados con materiales acordes para sus labores, no se admitirá personal con uniformes manchados, rotos y/o sucios, por lo tanto, deberán tener la dotación suficiente para realizar cambio todos los días.

Nota: NO ESTA PERMITIDO EL USO DE LOGOTIPOS Y DISTINTIVOS DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

*Para acreditar el cumplimiento de esta exigencia el proponente interesado, deberá aportar certificación juramentada sobre el ofrecimiento de esta condición.

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS: El contratista deberá contar con el siguiente kit mínimo de equipos y herramientas.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034 FECHA VIGENCIA: 2021-07-15 VERSIÓN: 03 Página 11 de 16

	EQUIPOS Y HERRAMIENTAS*:			
No.				
1	Guadañas con sus respectivos repuestos y accesorios, incluye el combustible y aceite que se requiere para su funcionamiento (que de acuerdo al promedio mensual de consumo se utilizan 30 galones de gasolina y 9 cuartos de aceite) (Disposición de residuos de poda).			
2	Hidro lavadoras con sus accesorios			
3	Mangueras			
4	Herramientas como: Motosierras, destornilladores, martillos, picas, palas, palustres, machetes, llanas, metros, taladros para paredes en cemento y madera y metales y demás herramientas necesarias para el fin del servicio, sogas, lasos y arnés.			

^{*}Las herramientas serán solicitadas en una cantidad específica dependiendo de la actividad que se requiera desarrollar, por lo que quedan a discrecionalidad del supervisor designado.

El proponente debe acreditar que para la ejecución del contrato cuenta con el equipo mínimo requerido de igual forma debe adjuntar los documentos que acrediten que son de su propiedad o certificación de que cuentan con disponibilidad para la ejecución del presente contrato (para lo cual se debe adjuntar con la propuesta los soportes de la propiedad o un arrendamiento financiero (leasing), o un contrato de arrendamiento de bienes muebles, o una promesa de arrendamiento de bienes muebles, en el que señale la disponibilidad del equipo con las características señaladas, en caso de que le sea adjudicado el contrato).

LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA EN CONDICIONES DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA GENERA EL RECHAZO DE LA OFERTA.

SERVICIOS EMPRESARIALES SKY S.A.S	PRESENTA Y CUMPLE
	FOLIO 130 al 162
INDUSTRIAS HERRANCO SAS	PRESENTA Y CUMPLE
	FOLIO 131 al 171

^{*} Los equipos y las herramientas deberán contar con las hojas de vida y fichas técnicas respectivas.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034 FECHA VIGENCIA: 2021-07-15 VERSIÓN: 03 Página 12 de 16

CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad Financiera se calculará conforme a los siguientes indicadores que serán evidenciados en el Registro Único de proponente de la cámara de comercio con corte a 31 de diciembre de 2020 y/o 2021.

Este aspecto no da lugar a puntaje, pero ADMITE O RECHAZA las propuestas, por tanto, se considera que CUMPLE FINANCIERAMENTE y en consecuencia es admisible para realizar el siguiente análisis financiero:

Indicador	Calculo	Requisito Financiero de Participación
Capital de Trabajo (CT)	Activo Corriente - Pasivo Corriente	= o superior al 50% del presupuesto oficial.
Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	= o superior a 2
Endeudamiento	(Total Pasivo / Total Activo) x 100	= o menor al 50%
Indicador		Requisito Organizacional de Participación
Rentabilidad del	Patrimonio	= o superior a 0,0
Rentabilidad del Activo		= o superior a 0,0

Nota 1: En caso de Consorcio o Unión Temporal Los indicadores de capital de trabajo liquidez y endeudamiento, se calcularán según el porcentaje de participación de cada integrante. Ninguno de los integrantes podrá presentar capital de trabajo negativo, so pena de ser descalificada financieramente la oferta.

Nota 2: En caso de Consorcio o Unión Temporal Los indicadores de rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo se calcularán según la sumatoria de cada uno de los indicadores y no por el porcentaje de participación de cada integrante.

El comité evaluador para este aspecto verificará el aporte de los documentos aquí solicitados, la omisión de alguno, así como el no cumplimiento de las exigencias establecidas en los términos de referencia, conllevará a incurrir en causal de rechazo. Por tratarse de un factor habilitador de la oferta, hecho que quedará de manifiesto en la sustentación del acta de evaluación.

Capacidad Organizacional



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034 FECHA VIGENCIA: 2021-07-15 VERSIÓN: 03 Página 13 de 16

2020. Debidamente renovado en esta vigencia. Este aspecto ADMITE O RECHAZA la propuesta.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: >= 0 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: >= 0

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito por separado.

REVISIÓN FINANCIERA: PROPUESTAS

Indicador	dor Calculo		SERVICIOS EMPRESARIALES SKY	INDUSTRIAS HERRANCO	
Capital de Trabajo (CT)	Activo Corriente - Pasivo Corriente	= o superior al 50% del presupuesto oficial \$234,253,828	CUMPLE \$1,142,266,319	CUMPLE \$1,890,452,954	
Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	= o superior a 2	34,35 CUMPLE	4,84 CUMPLE	
Endeudamiento	(Total Pasivo / Total Activo) x 100	= menor al 50% 0,40 CUMPLE		0,43 CUMPLE	
Indicador	*.	Requisito Organizacional de Participación			
Rentabilidad del Patrimonio		>= o superior a 0	1,05 CUMPLE	0,22 CUMPLE	
Rentabilidad del A	Activo	>= o superior a 0	0,62 CUMPLE	0,12 CUMPLE	

OBSERVACIONES REVISION FINANCIERA: Se concluye producto de la revisión jurídica de la oferta recibida, lo siguiente:

- a.- El proponente SERVICIOS EMPRESARIALES SKY S.A.S: Cumple con los requisitos financieros exigidos en los términos de referencia.
- b.- El proponente INDUSTRIAS HERRANCO SAS: Cumple con los requisitos financieros exigidos en los términos de referencia.

CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISION Y HABILITACION ASPECTO FINANCIERO

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CAPACIDAD FINANCIERA	
1	SERVICIOS EMPRESARIALES SKY S.A.S	ADMITIDA	7
2	INDUSTRIAS HERRANCO SAS	ADMITIDA	



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034 FECHA VIGENCIA: 2021-07-15 VERSIÓN: 03 Página 14 de 16

IV. EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL: Acreditar experiencia de máximo dos (2) contratos cuya sumatoria sea igual o exceda el 100% del presupuesto oficial estimado para este proceso; cuyo objeto sea directamente relacionado con el presente proceso, suscrito con entidades públicas o privadas.

Cada contrato o certificación aportada deberá estar registrado en el RUP del proponente y contener el siguiente código:

CODIGO UNSPSC	CLASIFICACION
761115	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios
	generales y de oficina

Nota 1. Para acreditar esta experiencia, el proponente deberá aportar Copia del contrato y acta de liquidación final si se trata de experiencia en el sector público. Si se trata de experiencia en el sector privado deberá aportar copia de la certificación donde se establezca el objeto, o actividades relacionadas y su cuantía y de la factura de venta. En todo caso solo podrá aportar un máximo de dos (02) contratos y sus respectivas fracturas con el sector privado que sumen el 100% del presupuesto oficial.

Nota 2: Para calcular la experiencia del proponente se actualizará el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera:

VFC/SMMLV

VFC= Valor final del contrato

SMML= Salario mínimo vigente para el año de finalización del contrato

VE= VFCS * SMMLV

VE= Valor de la experiencia

VFCS= Valor final del contrato en salarios

SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2022)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo:

PERÍODO	SMLMV	
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500.00	
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000.00	
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350.00	
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	689.454.00	



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034 FECHA VIGENCIA: 2021-07-15 VERSIÓN: 03 Página 15 de 16

Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717.00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	781.242.00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	828.116.00
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	877.803.00
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	908.526.00
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022	1.000.000.00

NOTA 3: Los contratos que aporte el oferente de cualquier naturaleza, como soporte de la experiencia, deberán estar inscritos en el Registro único de Proponentes de la cámara de comercio; y <u>el proponente deberá indicar expresamente el número consecutivo con el que se identifican en el RUP.</u>

Las personas naturales o jurídicas, y los integrantes de la unión temporal o consorcio deberán estar inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio con RUP renovado con corte a 31/dic/2020.

Nota 4: En caso que la persona jurídica tenga menos de tres años de constituida, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes. En todo caso, se verificará la calidad de socio en el certificado de existencia y representación legal de Cámara de Comercio aportado, o si los mismos no quedan inscritos en dicho instrumento público por la calidad de la Sociedad, el Representante Legal de la Sociedad deberá certificar junto con el revisor fiscal (si le aplica) que la persona que acredita la experiencia es socio de la persona jurídica. Para el caso de persona jurídica extranjera tal certificación la expedirá el apoderado de rigor.

Nota 5: Cuando se trate de consorcios y uniones temporales la experiencia general será la suma de la experiencia de cada uno de sus miembros. En todo caso, si la experiencia es acreditada en su totalidad por uno los integrantes del consorcio o unión temporal, éste integrante deberá tener una participación igual o mayor al 60% en el consorcio o unión temporal.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA, EL NO CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA EN LA FORMA SOLICITADA LO HARÁ INCURRIR EN CAUSAL DE RECHAZO.

SERVICIOS EMPRESARIALES SKY	PRESENTA Y CUMPLE
S.A.S	FOLIO 163 al 179
INDUSTRIAS HERRANCO SAS	PRESENTA Y CUMPLE
INDUSTRIAS HERRANCO SAS	FOLIO 172 al 195



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034 FECHA VIGENCIA: 2021-07-15 VERSIÓN: 03 Página 16 de 16

CONSOLIDADO REVISIÓN EXPERIENCIA

PROP.	PROPONENTE	EXPERIENCIA	
1	SERVICIOS EMPRESARIALES SKY S.A.S	ADMITIDA	
2	INDUSTRIAS HERRANCO SAS	ADMITIDA	

RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES DE LAS PROPUESTAS

Prop.	PROPONENTE	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS TECNICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS EXPERIENCIA
1	SERVICIOS EMPRESARIALES SKY S.A.S	NO ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA
2	INDUSTRIAS HERRANCO SAS	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA

En constancia se firma por el comité evaluador, a los vente (20) días del mes de abril de 2022

JAVIER PIEDRAHITA SARMIENTO

Profesional Especializado III Gestión de Recursos Físicos ANDREA ORTIZIARCOS

Profesional Especializado III (E) Gestión Financiera

GINNA VANESSA RINCON VELASQUEŹ

Asesora Jurídica Externa